0725 ----15

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

EDUARDO GUZMAN RUEDA DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía MOLDECUA S.A. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de enero del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03053 de 1 de febrero del 2003:

RESUELVE:

APROBAR la constitución de la compañía ARTICULO PRIMERO.-MOLDECUA S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

а

2 1 FEB. 2003

AVC/Img.

Con esta fecha queda IMSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº____ del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 dal 22 de Agosto, de 1975, publicado en el Pagistro Oficial 878 del 29 de Agosto-d

AYBOR SECAIRA Gistrador Mercantil

DEL CANTON GUITO